

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre de 2012, adoptó con carácter provisional el acuerdo sobre la Ordenanza reguladora de los precios públicos de la piscina y de las instalaciones deportivas.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición y establecimiento, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- 2.- Lugar de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría General de este Ayuntamiento.
- 3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley, transcurrido el anterior período de exposición al público sin que se hubiesen presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales expuestos se elevarán automáticamente a definitivos, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ugena 16 de octubre de 2012.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.-8577